

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00158 – 00.
Demandante: Julio Enrique Sanchez Martinez.
Demandado: Luisa Fernanda Silva Corrales.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ibagué – Tolima, en su oficio N°. 1.081 del Cinco de Abril de Dos Mil Diecinueve (05-04-2019), escrito que antecede, comunicando que mediante auto del Veintiséis de Marzo de Dos Mil Diecinueve (26-03-2019), proferido dentro del proceso ejecutivo de MARIA ANTONIETA PARRA QUESADA., contra LUISA FERNANDA SILVA CORRALES, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la aquí demandada LUISA FERNANDA SILVA CORRALES, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que el presente proceso, mediante el proveído calendarado el Catorce de Febrero de Dos Mil Diecinueve (14-02-2019), se decretó la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación, y por consiguiente el levantamiento de las medidas cautelares, así las cosas y al encontrarse terminado y archivado el proceso, es improcedente, darle tramite a la solicitud elevada por Juzgado Sexto Civil Municipal de Ibagué – Tolima.

En consecuencia comuníquese al citado despacho lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIO

